

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SG/N/9/UKR/3
10 de febrero de 2011

(11-0660)

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ NOTIFICARSE AL COMITÉ CUANDO SE PONGA FIN A UNA INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SALVAGUARDIAS SIN PROCEDER A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA

UCRANIA

(Abonos minerales o químicos)

La siguiente notificación, de fecha 25 de enero de 2011, se distribuye a petición de la delegación de Ucrania.

Se adjunta la presente notificación de Ucrania, conforme a lo previsto en el Acuerdo sobre Salvaguardias, relativa a la terminación de una investigación sin proceder a la aplicación de medidas de salvaguardia.

1. Especificar el producto objeto de la investigación

Abonos minerales o químicos con tres elementos nutrientes -nitrógeno, fósforo y potasio- y con un contenido de nitrógeno superior al 10 por ciento, clasificados en el código 3105 201000 de la UKTZED.¹

2. Señalar el documento de la OMC que contiene la notificación de iniciación de la investigación

G/SG/N/6/UKR/5, de 12 de febrero de 2010 - Notificación en virtud del apartado a) del párrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias relativa a la iniciación de un proceso de investigación y a los motivos del mismo -Ucrania- (Abonos minerales o químicos).

3. Indicar la fecha en que se puso fin a la investigación

De conformidad con la Decisión, de 28 de diciembre de 2010, de la Comisión Interdepartamental de Comercio Exterior N° SP - 225/2010/4403-33, el 28 de diciembre de 2010 se puso fin a la investigación sobre la importación en Ucrania de abonos minerales y químicos, independientemente del país de origen o de exportación.

¹ La UKTZED es la clasificación ucrania de productos que son objeto de actividad económica exterior, basada en el Sistema Armonizado de 2002.

- 4. Precisar el o los motivos de la terminación de la investigación (por ejemplo, retirada de la solicitud; determinación negativa sobre la existencia de daño; determinación negativa sobre la existencia de una relación causal, etc.)**

Determinación negativa sobre la existencia de una relación causal.

- 5. Facilitar la referencia de la publicación del aviso de terminación de la investigación (título del diario oficial del Miembro notificante, fecha y número de la página en que apareció el aviso)**

Diario oficial "Uryadoviy Courier" N° 245, de fecha 28 de diciembre de 2010.

- 6. Facilitar cualquier otra información que el Miembro notificante considere pertinente**

Ninguna.
